

SOLICITUD DE COTIZACIÓN SDC

N°ANCDP-28-RFQ-GO

Denominación:

**“EQUIPO PARA EL DIAGNÓSTICO DE LAS
ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES E INSUMOS
PARA EJERCICIO ES MEDICINA”**

Proyecto: ABORDAJE DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES

Comprador: MINISTERIO DE SALUD

País: EL SALVADOR

Emitido en: 26 de octubre de 2021



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

INVITACIÓN

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

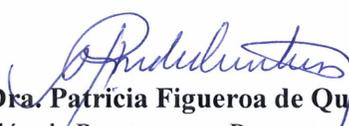
N° ANCDP-28-RFQ-GO

Denominación:

“EQUIPO PARA EL DIAGNÓSTICO DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES E INSUMOS PARA EJERCICIO ES MEDICINA”

San Salvador, 26 de octubre de 2021

1. El Gobierno de la República de El Salvador ha suscrito el Contrato de préstamo No.PHGF GRANT TFOA8267 con Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el proceso de Solicitud de Cotización N°ANCDP-28-RFQ-GO Denominación “EQUIPO PARA EL DIAGNÓSTICO DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES E INSUMOS PARA EJERCICIO ES MEDICINA”.
2. El MINSAL a través del Área de Adquisiciones de la ACP/UGPPI, invita a los proveedores elegibles a presentar ofertas selladas para la Adquisición de “EQUIPO PARA EL DIAGNÓSTICO DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES E INSUMOS PARA EJERCICIO ES MEDICINA”.
3. Los proveedores elegibles que estén interesados podrán realizar consultas al Ministerio de Salud, al correo electrónico acp_ugp@salud.gob.sv
4. Las personas jurídicas o naturales interesadas en participar en el referido proceso, podrán obtener sin costo alguno un juego completo del Documento de Solicitud de Cotización en el sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello (<http://www.comprasal.gob.sv> o www.salud.gob.sv), haciendo de esta manera un llamado a la presentación de ofertas a todas las empresas proveedoras que consideren que reúnen los requisitos para participar.
5. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de Oferta, según el Anexo No 4. Esta consiste en una nota firmada y sellada por el Ofertante.
6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 3:30 p.m. del día **8 de noviembre de 2021**. No se recibirán ofertas fuera del plazo señalado.
7. El valor referencia total para este proceso es de: TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO 90/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$35,175.90)
8. Dirección: Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión, nivel tres, edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador, email: acp_ugp@salud.gob.sv, teléfono 2591-8293.


Dra. Patricia Figueroa de Quinteros

Jefe Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión Ad-honorem.



Adf

1. INVITACIÓN

El Ministerio de Salud invita a todo interesado a presentar ofertas para la adquisición de N° ANCDP-28-RFQ-GO Denominación "EQUIPO PARA EL DIAGNÓSTICO DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES E INSUMOS PARA EJERCICIO ES MEDICINA".

El número, identificación y nombres de los lotes que comprenden esta Solicitud de Cotización son:

No.	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN COMPLETA	U/M	CANTIDAD
1	60302630	Oto-oftalmoscopio portátil, completo	C/U	50
2	60302881	Tensiómetro digital de brazalete	C/U	126
3	80513310	Tallímetro plegable portátil	C/U	13
4	60302111	Báscula de baño con medición de composición corporal	C/U	13
5	30106754	Tiras reactivas para la determinación de glucosa en sangre, caja 50 tiras.	C/U	102
6	80807200	Colchoneta	C/U	120

2. ASPECTOS GENERALES

Fuente de Recursos

El Gobierno de la República de El Salvador ha suscrito el Contrato de préstamo No.PHGF GRANT TFOA8267, con Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos para efectuar los pagos bajo el proceso de Solicitud de Cotización N° ANCDP-28-RFQ-GO Denominación "EQUIPO PARA EL DIAGNÓSTICO DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES E INSUMOS PARA EJERCICIO ES MEDICINA". Podrán participar en la SDC todos los ofertantes que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Regulaciones de Adquisiciones para prestatarios BM, julio 2016, revisadas en noviembre 2017 y agosto 2018.

Marco Legal y Administrativo

El Proyecto está regido por: i) el Convenio de Donación y ii) Regulaciones de Adquisiciones para prestatarios BM, julio 2016, revisadas en noviembre 2017 y agosto de 2018 iii) El Manual de Operaciones aprobado por el Banco Mundial.

Este proceso se regirá bajo los aspectos contemplados en el documento de licitación y cuando exista vacío normativo o deba resolverse sobre aspectos no reglamentados en estas bases, se aplicarán supletoriamente las normas que de acuerdo a derecho correspondan a la jurisdicción del contratante, y a la personería de este, siempre que no se oponga a lo establecido en párrafo anterior.

3. FRAUDE Y CORRUPCIÓN.

3.1 Propósito

3.1.1 Las directrices de lucha contra la corrupción del Banco y este Anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

3.2 Requisitos

3.2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco); licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores o proveedores de servicios, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

3.2.2 A tal fin, el Banco:

- a) Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
 - ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o descuidadamente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
 - iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte; iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
 - iv. por “práctica obstructiva” se entiende:
 - a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e., que figura a continuación.
- b) Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

- c) Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el Prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d) Sancionará, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, a cualquier empresa o persona que, según determine en cualquier momento, haya participado en actos de fraude y corrupción en relación con el proceso de adquisición, la selección o la ejecución de los contratos que financie.
- e) Exigirá que en los documentos de SDO/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores o proveedores de servicios, permitan al Banco inspeccionar 1 todas las cuentas, registros y otros documentos referidos al proceso de adquisición y la selección o la ejecución del contrato, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.
- f) Exigirá que, en el caso de las operaciones que financie en las que se utilicen los arreglos nacionales de adquisiciones, así como APPs que cuenten con su aprobación, los licitantes (postulantes/proponentes) y los consultores que presenten ofertas/propuestas acepten la aplicación de las orientaciones en materia de lucha contra la corrupción durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución del contrato, y acepten cumplir dichas orientaciones, incluidos el derecho de sanción del Banco establecido en el párrafo 2.2 d., y los derechos de inspección y auditoría que le confiere el párrafo 2.2 e. Los Prestatarios deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial, y actuar en consecuencia. En el caso de que el Prestatario celebre un contrato con una empresa suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.
- g) Exigirá que, cuando un Prestatario seleccione a un organismo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para suministrar bienes, realizar obras o prestar servicios de No-consultoría y de asistencia técnica conforme a lo dispuesto en los párrafos 6.47-6.48 y 7.27-7.28 de estas Regulaciones de Adquisiciones en el marco del contrato que haya celebrado con el organismo de la ONU, las disposiciones establecidas en el párrafo 2 de este Anexo sobre sanciones previstas para actos de fraude y corrupción se aplicarán plenamente a todos los contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, prestadores y proveedores de servicios, así como a sus empleados, que celebren contratos con dicho organismo. Como excepción a lo antedicho, los párrafos 2.2 d. y 2.2 e. no se aplicarán al organismo de la ONU ni a sus empleados, y el párrafo 2.2 e. no se aplicará a los contratos que celebre dicho organismo con sus prestadores y proveedores de servicios. En tales casos, el organismo de la ONU aplicará sus propias normas y regulaciones sobre la investigación de denuncias de fraude y corrupción, con arreglo a los términos y condiciones que pueda acordar con el Banco, incluida la obligación de brindar a este

último información periódica sobre las decisiones y medidas que adopte. El Banco se reserva el derecho de exigir al Prestatario que haga uso de recursos como la suspensión o la rescisión. Los organismos de la ONU deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial. En el caso de que el organismo de la ONU firme un contrato o una orden de compra con una empresa o una persona suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.

3.3 Con el acuerdo específico del Banco, el Prestatario podrá incorporar al documento de SDO/SDP de los contratos financiados por el Banco el requisito de que el licitante o consultor incluya en la licitación o propuesta el compromiso de respetar, durante el proceso de adquisición, las leyes del país relativas al fraude y la corrupción (incluido el cohecho), siempre que dichas leyes estén identificadas en los documentos de SDO/SDP. El Banco aceptará la incorporación de dicho requisito a solicitud del Prestatario, siempre y cuando los arreglos que rijan el compromiso le resulten satisfactorios.

4. INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES

Características del procedimiento

El método a utilizar para la adquisición de los servicios será el de Solicitud de Cotización. Bajo esta modalidad, el Contratante invitará de forma abierta mediante publicación en el sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello en [http:// www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv) y www.salud.gob.sv debiendo completar la información general del ofertante que se solicita en el sitio web de COMPRASAL, haciendo de esta manera un llamado a la presentación de ofertas a todas las empresas proveedoras que consideren que reúnen los requisitos para suministrar los servicios, adicionalmente se podrá invitar de forma directa a proveedores.

Los ofertantes podrán realizar consultas por escrito sobre el documento de SDC, hasta el **29 de octubre de 2021**. El Contratante responderá por escrito (correo electrónico o en físico) a todos los interesados en participar y sin revelar la fuente de la consulta dentro del plazo de dos (2) días antes de la fecha límite para recibir ofertas. Estas respuestas serán publicadas en el sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello en [http:// www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv) y pagina web www.salud.gob.sv.

El Contratante podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, enmendar el Documento de SDC mediante la publicación de enmiendas, utilizando el mismo proceso que se usa para responder a las consultas. Las que serán publicadas en los sitios electrónicos señalados en el párrafo anterior.

No pueden participar de esta SDC, ni siquiera como subcontratistas, las firmas o personas que hayan sido inhabilitadas por el Banco de acuerdo con las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción en proyectos financiados por préstamos del BIRF y donaciones de la (AIF). La lista de firmas inhabilitadas de participar en proyectos del Banco Mundial está disponible en el portal <http://www.worldbank.org/debarr>.

Requisitos para los participantes

Las Ofertas presentadas serán consideradas siempre que cumplan con los requisitos de calificación especificados en este pliego de SDC.

Oferta y contratación

El ofertante presentará su oferta en Dólares de los Estados Unidos de América. El precio total de la oferta deberá incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes y Servicios (IVA).

No se permitirán ofertas alternativas, y se deberá ofertar por lote completo. En caso de presentar ofertas alternativas, la oferta no será considerada.

Forma de Presentación de las ofertas

La Forma de presentación de las ofertas, se efectuará en original debidamente firmada y sellada por el Representante Legal, una (1) copia física y una (1) digital (CD) en formato Word y/o Excel, en un sobre único cerrado, en el lugar, día y hora, especificados en la carta de invitación, con la siguiente leyenda en su exterior:

SOLICITUD DE COTIZACION N°: _____

Nombre del Contratante: _____

Adquisición de: _____

Lugar de presentación de oferta: _____

Nombre y dirección del ofertante: _____

Fecha y hora: _____

En caso de discrepancia entre la oferta original física, la copia física o la digital, prevalecerá la oferta original física.

Las ofertas deberán ser recibidas por el Contratante en la dirección indicada en la Invitación, y tendrán una validez de sesenta (60) días calendario a partir de la fecha de su presentación y los documentos que las integran deberán presentarse firmados y rubricados por el ofertante, sin borrones, manchones o enmendaduras.

Declaración de Mantenimiento de Oferta

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de Oferta”, La Declaración consiste en una nota firmada y sellada por el ofertante, de acuerdo al modelo presentado en el Anexo No. 4. En caso de incumplimiento de la Declaración de Mantenimiento de Oferta el contratante podrá declarar al ofertante no elegible para la adjudicación de un contrato u Orden de Compra por un periodo de doce meses.

5. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA

La oferta deberá incluir los siguientes documentos debidamente firmados por el representante legal o quien este delegue:

Información de la empresa

Copia del DUI Y NIT del representante legal y/o apoderado, según sea el caso.

Copia del NIT de la empresa.

Copia del IVA de la empresa

Copia de la credencial de elección del representante legal o copia del testimonio de escritura del poder debidamente inscrito en el CNR.

Información Persona Natural

En caso de tratarse de una persona natural deberá adjuntar copia de Documento Único de Identidad- DUI y NIT.

Formularios

- Formulario de la Oferta (Anexo 1), firmado por el Representante Legal o quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.
- Lista de cantidades y precios (Anexo 2)
- Especificaciones técnicas Ofertadas, en formulario de Cumplimiento de Especificaciones técnicas (Anexo 3)
- Declaración de Mantenimiento de Oferta (Anexo 4) firmado por el Representante Legal o quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.
- Declaración jurada (Anexo 5) firmado por el Representante Legal o quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.

El Ofertante llenará el formulario de oferta incluido (Anexo 1), con su Lista De Cantidades y Precios (Anexo 2) Utilizando únicamente dos decimales.

Apertura de las ofertas

No se recibirán ofertas presentadas con posterioridad a la fecha y hora límites indicadas en la invitación.

La recepción de ofertas será realizada por los delegados para evaluar las ofertas. No habrá apertura pública. La apertura será realizada por los delegados para evaluar las ofertas.

6. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se hará por Lote completo, no se aceptará oferta parcial de cantidades, podrá ofertar un lote, varios o todos los lotes.

Las ofertas serán analizadas por los delegados para evaluar las ofertas, siendo su máxima responsabilidad la de emitir el Informe de Evaluación y Recomendación para el referido proceso de contratación.

Los delegados para evaluar las ofertas, examinarán las ofertas para determinar si están completas, si contienen errores de cálculo, si los documentos han sido debidamente firmados, rubricados y sellados, y si, en general, las ofertas han sido presentadas conforme el documento de SDC.

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de SDC, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá;
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y
- (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Los delegados para evaluar las ofertas, rechazarán toda oferta que no se ajuste a los requisitos solicitados en los documentos de SDC y el ofertante no podrá con posterioridad convertirla en una oferta que se ajuste a los documentos de SDC.

En la evaluación los delegados para evaluar las ofertas, tendrán en cuenta además del precio ofrecido, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y todo lo requerido en los documentos de SDC

En caso de empate

En caso de empate se recomendará la adjudicación al ofertante de los empatados, que haya sido el primero en entregar la oferta, lo cual se podrá verificar en el cuadro de recepción de ofertas.

Derecho del Comprador a Variar las Cantidades

El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: veinte por ciento (20%)

El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: veinte por ciento (20%)

Confidencialidad

Las ofertas presentadas, así como la información relativa al examen, evaluación, aclaración y comparación de las ofertas para su adjudicación, no podrán ser reveladas a los ofertantes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso, hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicado. Todo intento de un ofertante de influir en la tramitación de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte del Contratante puede dar lugar al rechazo de la oferta.

7. ADJUDICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

El Contratante adjudicará la Orden de Compra al ofertante cuya Oferta se ajuste a las condiciones y requisitos de estos Documentos y resulte ser la de precio evaluado más bajo y se adjudicará un lote, varios o todos los lotes.

El Contratante tiene el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como de anular la adquisición y rechazar todas las ofertas antes de la adjudicación, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna hacia el/los ofertantes/s afectado/s por esta acción, no teniendo obligación de comunicar los motivos del rechazo o anulación.

Notificación al Adjudicado y Firma de la orden de compra

El Contratante, notificará por escrito al Adjudicado, que su oferta ha sido aceptada, para que éste se presente a firmar la orden de compra respectiva, en el lugar y fecha que determine el Contratante.

Si así no lo hiciere el Contratante podrá adjudicar la Orden de Compra al ofertante que le siga en el orden de prelación determinado.

Así mismo, será sancionado conforme lo establecido en la Declaración de Mantenimiento de Oferta, siendo éste inelegible de participar en los procesos de contratación administrativa por un período de un año, contado a partir de la fecha de notificación.

Al momento de notificar al proveedor su adjudicación se le solicitará presentar antes de la firma de la Orden de Compra

- Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carné de residente de la persona que suscribirá la orden de compra.
- Declaración Jurada para pago.

8. CONDICIONES DE ORDEN DE COMPRA

Plazo

El plazo de entrega de la totalidad de los bienes contratados es de TREINTA (30) días, contados a partir de la distribución de la orden de compra.

Lugar de entrega: almacén El Paraíso, final 6ª calle oriente N°1105, Colonia el Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador.

Forma de Pago.

Para el pago de los bienes el Proveedor presentará a la Tesorería del MINSAL de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre de: Contrato de Préstamo



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

N°PHGF GRANT TFOA8267, adjuntando acta de recepción a satisfacción por parte de la Unidad solicitante o a la que esta delegue y copia de la orden de compra. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción de los servicios, deberá hacer referencia al número y concepto de la Orden de Compra suscrito con el Ministerio de Salud, xxxxxxx, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según ley y líquido a pagar, deberá ser por el número de bienes entregados.

El pago se hará mediante abono a cuenta según la declaración jurada firmada por el proveedor adjunta a la orden de compra.

Los pagos en virtud de la Orden de Compra serán efectuados en un periodo no mayor a 30 días posterior a la fecha determinada para cada pago.

Si el contratante no efectuará cualquiera de los pagos al proveedor una vez vencido los 30 días establecidos en la orden de compra, contará con 30 días adicionales para resolver dicho impase, de lo contrario si en el plazo adicional no resolviere tal situación el contratante pagará al proveedor un interés de 0.016% del monto del pago atrasado por día de atraso.

Impuestos: El precio deberá incluir todos los tributos, impuesto y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que pueda recaer sobre el servicio a proveer o la actividad del PROVEEDOR, incluido el IVA; En consecuencia, el PROVEEDOR será el único responsable de los mismos.

Penalidades

Para el caso de incumplimiento del plazo establecido para la entrega de los bienes, se aplicará al proveedor una multa de 0.5% por cada semana de atraso, dicha penalidad será aplicable sobre el valor de los suministros que se hubieren dejado de entregar o por los que se entregaron fuera del plazo contractual. El valor acumulado por dicha multa no podrá exceder del 10% del monto total del contrato. Si hay una justificación debidamente soportada y aceptable para El Contratante, se excluirá la multa.

Rescisión de la Orden De Compra

Rescisión por causa del Proveedor

El Contratante tendrá derecho a rescindir la Orden de Compra, mediante comunicación enviada al proveedor por cualquiera de las siguientes razones:

Actúe con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.

A juicio del Contratante haya empleado prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas al competir por o en la ejecución de la Orden de Compra conforme lo dispuesto en el apartado de Fraude y Corrupción del presente documento.

La mora DEL PROVEEDOR en el cumplimiento del plazo de entrega del bien, servicio o de cualquier otra obligación de la Orden de Compra, no obstante encontrarse dentro del plazo de imposición de multa.

EL PROVEEDOR entregue el bien o servicio en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en la Orden de Compra.

Por mutuo acuerdo entre ambas partes.

9. RECEPCIÓN DE LOS BIENES

Una vez recibido los bienes a satisfacción por parte de la Unidad Solicitante o quien este delegue, se firmará por ambas partes el Acta de Recepción de los mismos.

10. MODIFICATIVAS

La solicitud de modificación por parte del Contratista deberá ser dirigida por escrito a la persona encargada de la Administración de la Orden de Compra, dicha solicitud debe efectuarse 15 días antes de expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición; en caso de proceder el Administrador de la Orden de Compra deberá remitir su solicitud a la Coordinadora del área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión, en adelante ACP-UGPPI,

ubicada en el Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador, Teléfono: 2591-8293, Email: acp_ugp@salud.gob.sv; dicha solicitud deberá presentarse 10 días antes de expirar el plazo de la entrega contratada.

11. ESPECIFICACIONES TECNICAS

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	60302630	OTO-OFTALMOSCOPIO PORTÁTIL, COMPLETO	50

Descripción	<p>El equipo se suministrará completo, con su mango, lámparas y estuche.</p> <p>Mango Mango metálico con acabado estriado o rugoso, de acero inoxidable o cromado, provisto de batería recargable integrada con sistema de carga u otro sistema de baterías (Baterías C o AA) capaz de acoplarse y accionar a:</p> <p>Un otoscopio de diagnóstico completo con cuatro espéculos reusables como mínimo de polipropileno, tamaños aproximados de 2, 3, 4, y 5 mm, con lámpara halógena de luz fría o LED e iluminador de garganta.</p> <p>Un Oftalmoscopio estándar con lámpara halógena de luz fría o LED sin reflejos, con 20 lentes como mínimo, desde -25 a +40 dioptrías, con apoyo de goma, para la ceja, diseño de lentes iluminados.</p> <p>El set de instrumentos deberá ir todo en un estuche compacto, seguro y resistente con cierre de cremallera u otro sistema, además de dos lámparas halógenas de repuesto en caso de utilizar iluminación halógena y sistema cargador de baterías.</p>
Accesorios incluidos	<p>Dos sets baterías recargables, en caso de requerirlo.</p> <p>Incluye sistema de carga de baterías.</p> <p>Dos lámparas halógenas de repuesto en caso de utilizar iluminación halógena</p> <p>Espéculos reutilizables: tamaños de 2, 3, 4, y 5 mm (según marca y modelo ofertado) en una cantidad de 5 para cada uno de los números solicitados de espéculos.</p>
Características Eléctricas	Voltaje de trabajo VDC

Características mecánicas	Mango metálico con acabado estriado o rugoso, de acero inoxidable o cromado. Versátil. Resistente.
Estándares y normativas	Fabricado bajo norma: ISO 13485. (Presentar documentación de respaldo). Aprobada su comercialización por alguna de las siguientes organizaciones: JPAL, PMDA, JIS, (Japón), Directiva 93/42 EEC de la Comunidad Europea o FDA (EEUU). (Presentar documentación de respaldo).
Condiciones de Recepción	Deberán entregarse en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato.
Condiciones de instalación	No aplica
Información Técnica Requerida	Guía de Usuario en español.
Garantía	De un año contra desperfectos de fabricación a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo. Compromiso escrito del suministrante en existencia de repuestos para un período mínimo de 3 años.
Capacitación	No aplica
SopORTE técnico	No aplica

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
2	60302881	TENSIÓMETRO DIGITAL DE BRAZALETE	126

Descripción	Tensiómetro digital automático para miembro superior, de fácil uso. Con pantalla LCD de fácil lectura o superior. Escala aproximadamente de 0-300 mmHg; +/- 3 mmHg (+/- 0.4kPa), portátil. Para ser utilizado con el método auscultatorio. Capaz de almacenar como mínimo 100 resultados. Estuche de cuero u otro material resistente, con cierre de alta durabilidad.
Normativas y autorizaciones	Deberá estar fabricado según norma ISO 13485. Autorizada su comercialización ya sea por FDA (Estados Unidos), 93/42 EEC (Comunidad Europea) o PMDA o JPAL (Japón).
Características Eléctricas	Funcionamiento por medio de baterías. Con adaptador de red o con cargador de baterías.
Condiciones de Recepción	Deberán entregarse en buen estado, a entera satisfacción del Administrador de Contrato.

Información Técnica Requerida	Manual de Operación, en idioma español.
Garantía	De un año contra desperfectos de fabricación a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo. Compromiso escrito del suministrante en existencia de repuestos para un período mínimo de 5 años.

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
3	80513310	TALLIMETRO PLEGABLE PORTÁTIL	13

Descripción	Tallímetro plegable portátil para uso fuera de ambientes hospitalarios. Escala en pulgadas y metros. Capaz de medir hasta 205 m aproximadamente. Divisiones en milímetros y 1/8" Fácil de desmontar, embalar y ensamblar, con base rígida incluida. Deberá incluirse una bolsa o maletín para resguardo y transporte.
Características Mecánicas	Portátil y resistente. Con escalas de fácil lectura. Peso no superior a los 3.6 kg.
Normativas y autorizaciones	No aplica.
Características Eléctricas	No aplica.
Condiciones de Recepción	Se entregará en buen estado, a entera satisfacción de la persona Administradora de Contrato.
Información Técnica Requerida	Se entregará manual de operación, en idioma español.
Garantía	Garantía de un año contra desperfectos de fabricación a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
4	60302111	BÁSCULA DE BAÑO CON MEDICIÓN DE COMPOSICIÓN CORPORAL	13

Descripción	Báscula de baño con mediciones de composición corporal, por método de bio-impedancia. <ul style="list-style-type: none"> • Escala con medición de porcentaje de: <ul style="list-style-type: none"> – Grasa corporal. – Agua corporal. – Músculo magro. – Masa ósea. – Peso corporal • Capacidad de configuración para al menos 5 perfiles de usuarios. • Apagado automático. • Capacidad para al menos (180 ± 5) Kg. • Incrementos de 0.1 Kg.
--------------------	---

	<ul style="list-style-type: none"> • Unidades de medida: <ul style="list-style-type: none"> – Peso: Kg o Lb – Grasa corporal: %. – Agua corporal: %. – Masa muscular: %. – Masa ósea: Kg y Lb.
Accesorios incluidos	<ul style="list-style-type: none"> • Un juego de baterías nuevas (no aplica si utiliza adaptador de voltaje).
Características Eléctricas	<ul style="list-style-type: none"> • Voltaje: Mediante baterías o con adaptador de voltaje a 120 VAC y una frecuencia de 60Hz.
Características Mecánicas	<ul style="list-style-type: none"> • Plataforma resistente, segura y estable. • Resistente a la corrosión y a los líquidos de desinfección de uso hospitalario.
Estándares y Normativas	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobada su comercialización por alguna de las siguientes organizaciones: PMDA, JIS, o JPAL (Japón), Directiva 93/42 EEC (marcado CE) de la Comunidad Europea, o FDA (EEUU), presentar documentación de respaldo.
Condiciones de Recepción	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá ser entregado a entera satisfacción del administrador de contrato u orden de compra. • Se realizarán las pruebas de funcionamiento mínimas recomendadas por el fabricante o en su defecto indicadas por el administrador de contrato u orden de compra.
Condiciones de Instalación	<ul style="list-style-type: none"> • No Aplica
Información Técnica Requerida	<ul style="list-style-type: none"> • Con la oferta: <ul style="list-style-type: none"> – Catálogo con las especificaciones técnicas solicitadas. • Con el equipo: <ul style="list-style-type: none"> – Manual de Operación.
Garantía	<ul style="list-style-type: none"> • Garantía contra desperfectos de fabricación de al menos un año, a partir de la fecha de recepción del equipo. • Compromiso de existencia de repuestos por un periodo mínimo de 3 años.
Capacitación	<ul style="list-style-type: none"> • El suministrante proporcionará la capacitación y comprenderá: La operación, limpieza y manejo del equipo, dirigida al personal operador.
Soporte Técnico	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá garantizar que brindará el soporte técnico con personal calificado para el(os) equipo(s) ofertado(s) durante el periodo de vigencia de la garantía.

Ítem	Código MINSAL		Cantidad solicitada
5	30106754	TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE, CAJA 50 TIRAS	102

Descripción	<p>Se requiere 102 cajas de 50 tiras reactivas para la determinación de glucosa en sangre capilar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Soportes plásticos rectangulares alargados, que contienen en uno de sus extremos
--------------------	---

	<p>la Enzima Glucosa Oxidasa o Enzima Glucosa Deshidrogenasa, que al contacto con la muestra de sangre, produce una reacción que permite conocer el nivel de Glucemia, mediante el uso de un Glucómetro.</p> <ul style="list-style-type: none"> El nivel de Glucosa debe ser expresado en mg/dl a través de la medición Electroquímica <p>Se requiere la entrega de:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 Equipo lector (compatible con las tiras reactivas ofertadas) por cada 300 pruebas adquiridas, con baterías incluidas. 2 baterías de repuesto por cada equipo lector Lancetas para punción anular en igual número de tiras adquiridas Portalancetero por caja de tiras adquiridas <p>* Características del equipo lector de tiras reactivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tamaño pequeño y portátil - Con estuche compacto para resguardo del equipo - Tiempo máximo para obtención de resultados preferentemente menor o igual a 15 segundos. - Pantalla alfanumérica de fácil lectura. - Capacidad de almacenar al menos 300 pruebas. - Sensor de encendido automático al detectar la tira de prueba. - Con medidor incluido. - Resistente a la corrosión y a los líquidos de desinfección de uso hospitalario. - Garantía contra desperfectos de fabricación de un año
Vencimiento de reactivos	Los reactivos deberán tener vencimiento de 18 meses o más, en el momento de su entrega.
Condiciones de Recepción	La entrega será en el Almacén El Paraíso previa coordinación con el Administrador de contrato

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
6	80807200	COLCHONETA	120

Características	Colchoneta antideslizante, tipo alfombra.
Características Mecánicas	<p>Fabricado en NBR o PVC.</p> <p>Dimensiones aproximadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Largo: 180 cm. Ancho: 60 cm. Espesor: 1 cm. <p>Remitir una muestra de colchoneta al enviar cotización</p>
Condiciones de Recepción	Deberá entregarse a entera satisfacción del administrador de contrato u orden de compra
Garantía	Garantía contra desperfectos de fabricación, de seis meses a partir de la entrega de conformidad.



ANEXO N°1: FORMULARIO DE LA OFERTA

(Lugar y fecha)

Señores

Dirección: _____

Solicitud de Cotización N°: RECOVID-28-RFQ-GO

Adquisición de: "EQUIPO PARA EL DIAGNÓSTICO DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES E INSUMOS PARA EJERCICIO ES MEDICINA".

Nombre y dirección del Ofertante:

_____ (Nombre del Ofertante) _____ abajo firmante, con domicilio _____ de la ciudad de _____ del departamento de _____, República _____, quién se presenta en su carácter de titular y/o representante legal del Ofertante _____. Después de estudiar cuidadosamente los documentos adjuntos y no quedando duda alguna, propongo: proveer los Bienes y/o Servicios solicitados según los plazos previstos de acuerdo al siguiente detalle:

Para el Lote 1 el precio total de nuestra oferta, a continuación, es: _____ [indicar el precio total de la oferta del lote en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];

El precio total de nuestra oferta es de: _____ [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas]; todos los precios Incluyen IVA.

La validez de nuestra oferta es de _____ días contados a partir del día establecido para la presentación de la oferta.

Firma y sello del Ofertante

Teléfono de contacto

Dirección:

E-mail:

ANEXO N°2: LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (INCLUYE IVA)	TOTAL (INCLUYE IVA)
1					
2					
3					
4					
5					
6					
TOTAL					

País de Origen de los bienes:

Plazo de entrega:

Firma del Ofertante

Sello del Proveedor

ANEXO N°3: CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM N°	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS										
1	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2" data-bbox="240 428 1070 464">OTO-OFTALMOSCOPIO PORTÁTIL, COMPLETO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="240 464 435 1236">Descripción</td> <td data-bbox="435 464 1070 1236"> <p>El equipo se suministrará completo, con su mango, lámparas y estuche.</p> <p>Mango Mango metálico con acabado estriado o rugoso, de acero inoxidable o cromado, provisto de batería recargable integrada con sistema de carga u otro sistema de baterías (Baterías C o AA) capaz de acoplarse y accionar a:</p> <p>Un otoscopio de diagnóstico completo con cuatro espéculos reusables como mínimo de polipropileno, tamaños aproximados de 2, 3, 4, y 5 mm, con lámpara halógena de luz fría o LED e iluminador de garganta.</p> <p>Un Oftalmoscopio estándar con lámpara halógena de luz fría o LED sin reflejos, con 20 lentes como mínimo, desde -25 a +40 dioptrías, con apoyo de goma, para la ceja, diseño de lentes iluminados.</p> <p>El set de instrumentos deberá ir todo en un estuche compacto, seguro y resistente con cierre de cremallera u otro sistema, además de dos lámparas halógenas de repuesto en caso de utilizar iluminación halógena y sistema cargador de baterías.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="240 1236 435 1591">Accesorios incluidos</td> <td data-bbox="435 1236 1070 1591"> <p>Dos sets baterías recargables, en caso de requerirlo.</p> <p>Incluye sistema de carga de baterías.</p> <p>Dos lámparas halógenas de repuesto en caso de utilizar iluminación halógena</p> <p>Espéculos reutilizables: tamaños de 2, 3, 4, y 5 mm (según marca y modelo ofertado) en una cantidad de 5 para cada uno de los números solicitados de espéculos.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="240 1591 435 1688">Características Eléctricas</td> <td data-bbox="435 1591 1070 1688"> <p>Voltaje de trabajo VDC</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="240 1688 435 1881">Características mecánicas</td> <td data-bbox="435 1688 1070 1881"> <p>Mango metálico con acabado estriado o rugoso, de acero inoxidable o cromado.</p> <p>Versátil.</p> <p>Resistente.</p> </td> </tr> </tbody> </table>	OTO-OFTALMOSCOPIO PORTÁTIL, COMPLETO		Descripción	<p>El equipo se suministrará completo, con su mango, lámparas y estuche.</p> <p>Mango Mango metálico con acabado estriado o rugoso, de acero inoxidable o cromado, provisto de batería recargable integrada con sistema de carga u otro sistema de baterías (Baterías C o AA) capaz de acoplarse y accionar a:</p> <p>Un otoscopio de diagnóstico completo con cuatro espéculos reusables como mínimo de polipropileno, tamaños aproximados de 2, 3, 4, y 5 mm, con lámpara halógena de luz fría o LED e iluminador de garganta.</p> <p>Un Oftalmoscopio estándar con lámpara halógena de luz fría o LED sin reflejos, con 20 lentes como mínimo, desde -25 a +40 dioptrías, con apoyo de goma, para la ceja, diseño de lentes iluminados.</p> <p>El set de instrumentos deberá ir todo en un estuche compacto, seguro y resistente con cierre de cremallera u otro sistema, además de dos lámparas halógenas de repuesto en caso de utilizar iluminación halógena y sistema cargador de baterías.</p>	Accesorios incluidos	<p>Dos sets baterías recargables, en caso de requerirlo.</p> <p>Incluye sistema de carga de baterías.</p> <p>Dos lámparas halógenas de repuesto en caso de utilizar iluminación halógena</p> <p>Espéculos reutilizables: tamaños de 2, 3, 4, y 5 mm (según marca y modelo ofertado) en una cantidad de 5 para cada uno de los números solicitados de espéculos.</p>	Características Eléctricas	<p>Voltaje de trabajo VDC</p>	Características mecánicas	<p>Mango metálico con acabado estriado o rugoso, de acero inoxidable o cromado.</p> <p>Versátil.</p> <p>Resistente.</p>	
OTO-OFTALMOSCOPIO PORTÁTIL, COMPLETO												
Descripción	<p>El equipo se suministrará completo, con su mango, lámparas y estuche.</p> <p>Mango Mango metálico con acabado estriado o rugoso, de acero inoxidable o cromado, provisto de batería recargable integrada con sistema de carga u otro sistema de baterías (Baterías C o AA) capaz de acoplarse y accionar a:</p> <p>Un otoscopio de diagnóstico completo con cuatro espéculos reusables como mínimo de polipropileno, tamaños aproximados de 2, 3, 4, y 5 mm, con lámpara halógena de luz fría o LED e iluminador de garganta.</p> <p>Un Oftalmoscopio estándar con lámpara halógena de luz fría o LED sin reflejos, con 20 lentes como mínimo, desde -25 a +40 dioptrías, con apoyo de goma, para la ceja, diseño de lentes iluminados.</p> <p>El set de instrumentos deberá ir todo en un estuche compacto, seguro y resistente con cierre de cremallera u otro sistema, además de dos lámparas halógenas de repuesto en caso de utilizar iluminación halógena y sistema cargador de baterías.</p>											
Accesorios incluidos	<p>Dos sets baterías recargables, en caso de requerirlo.</p> <p>Incluye sistema de carga de baterías.</p> <p>Dos lámparas halógenas de repuesto en caso de utilizar iluminación halógena</p> <p>Espéculos reutilizables: tamaños de 2, 3, 4, y 5 mm (según marca y modelo ofertado) en una cantidad de 5 para cada uno de los números solicitados de espéculos.</p>											
Características Eléctricas	<p>Voltaje de trabajo VDC</p>											
Características mecánicas	<p>Mango metálico con acabado estriado o rugoso, de acero inoxidable o cromado.</p> <p>Versátil.</p> <p>Resistente.</p>											

Estándares y normativas	<p>Fabricado bajo norma: ISO 13485. (Presentar documentación de respaldo).</p> <p>Aprobada su comercialización por alguna de las siguientes organizaciones: JPAL, PMDA, JIS, (Japón), Directiva 93/42 EEC de la Comunidad Europea o FDA (EEUU). (Presentar documentación de respaldo).</p>	
Condiciones de Recepción	Deberán entregarse en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato.	
Condiciones de instalación	No aplica	
Información Técnica Requerida	Guía de Usuario en español.	
Garantía	<p>De un año contra desperfectos de fabricación a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.</p> <p>Compromiso escrito del suministrante en existencia de repuestos para un período mínimo de 3 años.</p>	
Capacitación	No aplica	
SopORTE técnico	No aplica	
2	TENSÍOMETRO DIGITAL DE BRAZALETE	
Descripción	<p>Tensiómetro digital automático para miembro superior, de fácil uso.</p> <p>Con pantalla LCD de fácil lectura o superior.</p> <p>Escala aproximadamente de 0-300 mmHg; +/- 3 mmHg (+/- 0.4kPa), portátil.</p> <p>Para ser utilizado con el método auscultatorio.</p> <p>Capaz de almacenar como mínimo 100 resultados.</p> <p>Estuche de cuero u otro material resistente, con cierre de alta durabilidad.</p>	
Normativas y autorizaciones	Deberá estar fabricado según norma ISO 13485. Autorizada su comercialización ya sea por FDA (Estados Unidos), 93/42 EEC (Comunidad Europea) o PMDA o JPAL (Japón).	
Características Eléctricas	Funcionamiento por medio de baterías. Con adaptador de red o con cargador de baterías.	
Condiciones de Recepción	Deberán entregarse en buen estado, a entera satisfacción del Administrador de Contrato.	
Información Técnica Requerida	Manual de Operación, en idioma español.	

	Garantía	De un año contra desperfectos de fabricación a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo. Compromiso escrito del suministrante en existencia de repuestos para un período mínimo de 5 años.																	
3	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2" data-bbox="219 378 1071 409">TALLÍMETRO PLEGABLE PORTÁTIL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="219 409 470 703">Descripción</td> <td data-bbox="470 409 1071 703">Tallímetro plegable portátil para uso fuera de ambientes hospitalarios. Escala en pulgadas y metros. Capaz de medir hasta 205 m aproximadamente. Divisiones en milímetros y 1/8" Fácil de desmontar, embalar y ensamblar, con base rígida incluida. Deberá incluirse una bolsa o maletín para resguardo y transporte.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="219 703 470 766">Características Mecánicas</td> <td data-bbox="470 703 1071 766">Portátil y resistente. Con escalas de fácil lectura. Peso no superior a los 3.6 kg.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="219 766 470 829">Normativas y autorizaciones</td> <td data-bbox="470 766 1071 829">No aplica.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="219 829 470 892">Características Eléctricas</td> <td data-bbox="470 829 1071 892">No aplica.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="219 892 470 955">Condiciones de Recepción</td> <td data-bbox="470 892 1071 955">Se entregará en buen estado, a entera satisfacción de la persona Administradora de Contrato.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="219 955 470 1018">Información Técnica Requerida</td> <td data-bbox="470 955 1071 1018">Se entregará manual de operación, en idioma español.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="219 1018 470 1123">Garantía</td> <td data-bbox="470 1018 1071 1123">Garantía de un año contra desperfectos de fabricación a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.</td> </tr> </tbody> </table>		TALLÍMETRO PLEGABLE PORTÁTIL		Descripción	Tallímetro plegable portátil para uso fuera de ambientes hospitalarios. Escala en pulgadas y metros. Capaz de medir hasta 205 m aproximadamente. Divisiones en milímetros y 1/8" Fácil de desmontar, embalar y ensamblar, con base rígida incluida. Deberá incluirse una bolsa o maletín para resguardo y transporte.	Características Mecánicas	Portátil y resistente. Con escalas de fácil lectura. Peso no superior a los 3.6 kg.	Normativas y autorizaciones	No aplica.	Características Eléctricas	No aplica.	Condiciones de Recepción	Se entregará en buen estado, a entera satisfacción de la persona Administradora de Contrato.	Información Técnica Requerida	Se entregará manual de operación, en idioma español.	Garantía	Garantía de un año contra desperfectos de fabricación a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.	
TALLÍMETRO PLEGABLE PORTÁTIL																			
Descripción	Tallímetro plegable portátil para uso fuera de ambientes hospitalarios. Escala en pulgadas y metros. Capaz de medir hasta 205 m aproximadamente. Divisiones en milímetros y 1/8" Fácil de desmontar, embalar y ensamblar, con base rígida incluida. Deberá incluirse una bolsa o maletín para resguardo y transporte.																		
Características Mecánicas	Portátil y resistente. Con escalas de fácil lectura. Peso no superior a los 3.6 kg.																		
Normativas y autorizaciones	No aplica.																		
Características Eléctricas	No aplica.																		
Condiciones de Recepción	Se entregará en buen estado, a entera satisfacción de la persona Administradora de Contrato.																		
Información Técnica Requerida	Se entregará manual de operación, en idioma español.																		
Garantía	Garantía de un año contra desperfectos de fabricación a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.																		
4	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2" data-bbox="219 1165 1071 1197">BÁSCULA DE BAÑO CON MEDICIÓN DE COMPOSICIÓN CORPORAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="219 1197 470 1902">Descripción</td> <td data-bbox="470 1197 1071 1902"> <p>Báscula de baño con mediciones de composición corporal, por método de bio-impedancia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escala con medición de porcentaje de: <ul style="list-style-type: none"> – Grasa corporal. – Agua corporal. – Músculo magro. – Masa ósea. – Peso corporal • Capacidad de configuración para al menos 5 perfiles de usuarios. • Apagado automático. • Capacidad para al menos (180 ± 5) Kg. • Incrementos de 0.1 Kg. • Unidades de medida: <ul style="list-style-type: none"> – Peso: Kg o Lb – Grasa corporal: %. – Agua corporal: %. – Masa muscular: %. </td> </tr> </tbody> </table>		BÁSCULA DE BAÑO CON MEDICIÓN DE COMPOSICIÓN CORPORAL		Descripción	<p>Báscula de baño con mediciones de composición corporal, por método de bio-impedancia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escala con medición de porcentaje de: <ul style="list-style-type: none"> – Grasa corporal. – Agua corporal. – Músculo magro. – Masa ósea. – Peso corporal • Capacidad de configuración para al menos 5 perfiles de usuarios. • Apagado automático. • Capacidad para al menos (180 ± 5) Kg. • Incrementos de 0.1 Kg. • Unidades de medida: <ul style="list-style-type: none"> – Peso: Kg o Lb – Grasa corporal: %. – Agua corporal: %. – Masa muscular: %. 													
BÁSCULA DE BAÑO CON MEDICIÓN DE COMPOSICIÓN CORPORAL																			
Descripción	<p>Báscula de baño con mediciones de composición corporal, por método de bio-impedancia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escala con medición de porcentaje de: <ul style="list-style-type: none"> – Grasa corporal. – Agua corporal. – Músculo magro. – Masa ósea. – Peso corporal • Capacidad de configuración para al menos 5 perfiles de usuarios. • Apagado automático. • Capacidad para al menos (180 ± 5) Kg. • Incrementos de 0.1 Kg. • Unidades de medida: <ul style="list-style-type: none"> – Peso: Kg o Lb – Grasa corporal: %. – Agua corporal: %. – Masa muscular: %. 																		

	– Masa ósea: Kg y Lb.
Accesorios incluidos	<ul style="list-style-type: none"> • Un juego de baterías nuevas (no aplica si utiliza adaptador de voltaje).
Características Eléctricas	<ul style="list-style-type: none"> • Voltaje: Mediante baterías o con adaptador de voltaje a 120 VAC y una frecuencia de 60Hz.
Características Mecánicas	<ul style="list-style-type: none"> • Plataforma resistente, segura y estable. • Resistente a la corrosión y a los líquidos de desinfección de uso hospitalario.
Estándares y Normativas	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobada su comercialización por alguna de las siguientes organizaciones: PMDA, JIS, o JPAL (Japón), Directiva 93/42 EEC (marcado CE) de la Comunidad Europea, o FDA (EEUU), presentar documentación de respaldo.
Condiciones de Recepción	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá ser entregado a entera satisfacción del administrador de contrato u orden de compra. • Se realizarán las pruebas de funcionamiento mínimas recomendadas por el fabricante o en su defecto indicadas por el administrador de contrato u orden de compra.
Condiciones de Instalación	<ul style="list-style-type: none"> • No Aplica
Información Técnica Requerida	<ul style="list-style-type: none"> • Con la oferta: <ul style="list-style-type: none"> – Catálogo con las especificaciones técnicas solicitadas. • Con el equipo: <ul style="list-style-type: none"> – Manual de Operación.
Garantía	<ul style="list-style-type: none"> • Garantía contra desperfectos de fabricación de al menos un año, a partir de la fecha de recepción del equipo. • Compromiso de existencia de repuestos por un periodo mínimo de 3 años.
Capacitación	<ul style="list-style-type: none"> • El suministrante proporcionará la capacitación y comprenderá: La operación, limpieza y manejo del equipo, dirigida al personal operador.
Soporte Técnico	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá garantizar que brindará el soporte técnico con personal calificado para el(os) equipo(s) ofertado(s) durante el periodo de vigencia de la garantía.



5	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2" data-bbox="250 212 1058 275">TIRAS REACTIVAS PARA LA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE, CAJA 50 TIRAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="250 275 472 1570">Descripción</td> <td data-bbox="472 275 1058 1570"> <p>Se requiere 102 cajas de 50 tiras reactivas para la determinación de glucosa en sangre capilar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Soportes plásticos rectangulares alargados, que contienen en uno de sus extremos la Enzima Glucosa Oxidasa o Enzima Glucosa Deshidrogenasa, que al contacto con la muestra de sangre, produce una reacción que permite conocer el nivel de Glucemia, mediante el uso de un Glucómetro. • El nivel de Glucosa debe ser expresado en mg/dl a través de la medición Electroquímica <p>Se requiere la entrega de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 Equipo lector (compatible con las tiras reactivas ofertadas) por cada 300 pruebas adquiridas, con baterías incluidas. • 2 baterías de repuesto por cada equipo lector • Lancetas para punción anular en igual número de tiras adquiridas • Portalancetero por caja de tiras adquiridas <p>* Características del equipo lector de tiras reactivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tamaño pequeño y portátil - Con estuche compacto para resguardo del equipo - Tiempo máximo para obtención de resultados preferentemente menor o igual a 15 segundos. - Pantalla alfanumérica de fácil lectura. - Capacidad de almacenar al menos 300 pruebas. - Sensor de encendido automático al detectar la tira de prueba. - Con medidor incluido. - Resistente a la corrosión y a los líquidos de desinfección de uso hospitalario. - Garantía contra desperfectos de fabricación de un año </td> </tr> <tr> <td data-bbox="250 1570 472 1640">Vencimiento de reactivos</td> <td data-bbox="472 1570 1058 1640">Los reactivos deberán tener vencimiento de 18 meses o más, en el momento de su entrega.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="250 1640 472 1709">Condiciones de Recepción</td> <td data-bbox="472 1640 1058 1709">La entrega será en el Almacén El Paraíso previa coordinación con el Administrador de contrato</td> </tr> </tbody> </table>	TIRAS REACTIVAS PARA LA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE, CAJA 50 TIRAS		Descripción	<p>Se requiere 102 cajas de 50 tiras reactivas para la determinación de glucosa en sangre capilar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Soportes plásticos rectangulares alargados, que contienen en uno de sus extremos la Enzima Glucosa Oxidasa o Enzima Glucosa Deshidrogenasa, que al contacto con la muestra de sangre, produce una reacción que permite conocer el nivel de Glucemia, mediante el uso de un Glucómetro. • El nivel de Glucosa debe ser expresado en mg/dl a través de la medición Electroquímica <p>Se requiere la entrega de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 Equipo lector (compatible con las tiras reactivas ofertadas) por cada 300 pruebas adquiridas, con baterías incluidas. • 2 baterías de repuesto por cada equipo lector • Lancetas para punción anular en igual número de tiras adquiridas • Portalancetero por caja de tiras adquiridas <p>* Características del equipo lector de tiras reactivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tamaño pequeño y portátil - Con estuche compacto para resguardo del equipo - Tiempo máximo para obtención de resultados preferentemente menor o igual a 15 segundos. - Pantalla alfanumérica de fácil lectura. - Capacidad de almacenar al menos 300 pruebas. - Sensor de encendido automático al detectar la tira de prueba. - Con medidor incluido. - Resistente a la corrosión y a los líquidos de desinfección de uso hospitalario. - Garantía contra desperfectos de fabricación de un año 	Vencimiento de reactivos	Los reactivos deberán tener vencimiento de 18 meses o más, en el momento de su entrega.	Condiciones de Recepción	La entrega será en el Almacén El Paraíso previa coordinación con el Administrador de contrato	
TIRAS REACTIVAS PARA LA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE, CAJA 50 TIRAS										
Descripción	<p>Se requiere 102 cajas de 50 tiras reactivas para la determinación de glucosa en sangre capilar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Soportes plásticos rectangulares alargados, que contienen en uno de sus extremos la Enzima Glucosa Oxidasa o Enzima Glucosa Deshidrogenasa, que al contacto con la muestra de sangre, produce una reacción que permite conocer el nivel de Glucemia, mediante el uso de un Glucómetro. • El nivel de Glucosa debe ser expresado en mg/dl a través de la medición Electroquímica <p>Se requiere la entrega de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 Equipo lector (compatible con las tiras reactivas ofertadas) por cada 300 pruebas adquiridas, con baterías incluidas. • 2 baterías de repuesto por cada equipo lector • Lancetas para punción anular en igual número de tiras adquiridas • Portalancetero por caja de tiras adquiridas <p>* Características del equipo lector de tiras reactivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tamaño pequeño y portátil - Con estuche compacto para resguardo del equipo - Tiempo máximo para obtención de resultados preferentemente menor o igual a 15 segundos. - Pantalla alfanumérica de fácil lectura. - Capacidad de almacenar al menos 300 pruebas. - Sensor de encendido automático al detectar la tira de prueba. - Con medidor incluido. - Resistente a la corrosión y a los líquidos de desinfección de uso hospitalario. - Garantía contra desperfectos de fabricación de un año 									
Vencimiento de reactivos	Los reactivos deberán tener vencimiento de 18 meses o más, en el momento de su entrega.									
Condiciones de Recepción	La entrega será en el Almacén El Paraíso previa coordinación con el Administrador de contrato									
6	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2" data-bbox="250 1724 1058 1759">COLCHONETA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="250 1759 448 1791">Características</td> <td data-bbox="448 1759 1058 1791">Colchoneta antideslizante, tipo alfombra.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="250 1791 448 1885">Características Mecánicas</td> <td data-bbox="448 1791 1058 1885"> Fabricado en NBR o PVC. Dimensiones aproximadas: <ul style="list-style-type: none"> • Largo: 180 cm. </td> </tr> </tbody> </table>	COLCHONETA		Características	Colchoneta antideslizante, tipo alfombra.	Características Mecánicas	Fabricado en NBR o PVC. Dimensiones aproximadas: <ul style="list-style-type: none"> • Largo: 180 cm. 			
COLCHONETA										
Características	Colchoneta antideslizante, tipo alfombra.									
Características Mecánicas	Fabricado en NBR o PVC. Dimensiones aproximadas: <ul style="list-style-type: none"> • Largo: 180 cm. 									

	<ul style="list-style-type: none">• Ancho: 60 cm.• Espesor: 1 cm. Remitir una muestra de colchoneta al enviar cotización	
Condiciones de Recepción	Deberá entregarse a entera satisfacción del administrador de contrato u orden de compra	
Garantía	Garantía contra desperfectos de fabricación, de seis meses a partir de la entrega de conformidad.	

Firma del Ofertante
Sello del Proveedor



ANEXO N°4: DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

SDC No.: N°ANCDP-28-RFQ-GO denominado

A: "EQUIPO PARA EL DIAGNÓSTICO DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES E INSUMOS PARA EJERCICIO ES MEDICINA".

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier SDC de contrato con el Comprador por un período de doce meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas, si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirara si no somos seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Ofertante seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: [firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].

En capacidad de [indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]

Nombre: [nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [nombre completo del Licitante]

Fechada el _____ día de _____ de 20_____ [indicar la fecha de la firma]

Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

ANEXO N°5-DECLARACIÓN JURADA

Señores
Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión
Presente

Atendiendo la invitación recibida para participar en el proceso de Solicitud de Cotización N° ANCDP-28-RFQ-GO Denominado "EQUIPO PARA EL DIAGNÓSTICO DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES E INSUMOS PARA EJERCICIO ES MEDICINA", para ser entregados en _____, detallados en los documentos adjuntos a esta carta.

Al presentar la propuesta como _____ (persona natural, persona jurídica o asociación, según aplique), declaro bajo juramento, que:

Me comprometo a entregar y proveer los servicios con sujeción a los requisitos que se estipulan en las Especificaciones Técnicas y por los precios detallados en mi Oferta.

Manifestamos con carácter de declaración jurada que: i) no tenemos conflicto de intereses, ii) nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte de la orden de Compra, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del país del COMPRADOR o normativas oficiales, y iii) no tenemos ninguna sanción del Banco o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).

Garantizo la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos.

Me comprometo a no incurrir o denunciar cualquier acto relacionado con prácticas prohibidas que fuere de mi conocimiento durante el desarrollo del proceso.

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal, Nombre de la Empresa
o persona natural
(Lugar y fecha)



ANEXO: MODELO DE ORDEN DE COMPRA (A COMPLETAR POR EL MINSAL)

ORDEN DE COMPRA ORIGINAL

Señores
XXXXX
Dirección:
Correo:
Teléfono:
NIT:
Presente

Orden de Compra N° ____ / ____ ACP-UGPPI
Nombre del proceso:
Fecha:

Solicito a ustedes se sirvan a prestar el suministro de [Bienes/Servicios], objeto de la presente Orden de Compra, en un periodo de xxxxxxxxxxxxxxxx.

Table with columns: ITEM, CODIGO MINSAL, DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO, UNIDAD, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO (IVA incluido), PRECIO TOTAL (IVA incluido). Includes sections for FORMA DE PAGO, LUGAR DE ENTREGA, ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO, MONTO TOTAL, and FUENTE DE FINANCIAMIENTO.

Autoriza por contratante MINSAL
F.

Por suministrante
F.

Dra. Patricia Figueroa de Quinteros
Jefe Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión
Ad-honorem.

DUI:

Fraude y Corrupción

1. Propósito

1.1 Las directrices de lucha contra la corrupción del Banco y este Anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco); licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores o proveedores de servicios, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

- a) Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
- i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
 - ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o descuidadamente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
 - iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte; iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
 - iv. por “práctica obstructiva” se entiende:
 - a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e., que figura a continuación.
- b) Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

- c) Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el Prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d) Sancionará, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, a cualquier empresa o persona que, según determine en cualquier momento, haya participado en actos de fraude y corrupción en relación con el proceso de adquisición, la selección o la ejecución de los contratos que financie.
- e) Exigirá que en los documentos de SDO/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores o proveedores de servicios, permitan al Banco inspeccionar 1 todas las cuentas, registros y otros documentos referidos al proceso de adquisición y la selección o la ejecución del contrato, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.
- f) Exigirá que, en el caso de las operaciones que financie en las que se utilicen los arreglos nacionales de adquisiciones, así como APPs que cuenten con su aprobación, los licitantes (postulantes/proponentes) y los consultores que presenten ofertas/propuestas acepten la aplicación de las orientaciones en materia de lucha contra la corrupción durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución del contrato, y acepten cumplir dichas orientaciones, incluidos el derecho de sanción del Banco establecido en el párrafo 2.2 d., y los derechos de inspección y auditoría que le confiere el párrafo 2.2 e. Los Prestatarios deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial, y actuar en consecuencia. En el caso de que el Prestatario celebre un contrato con una empresa suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.
- g) Exigirá que, cuando un Prestatario seleccione a un organismo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para suministrar bienes, realizar obras o prestar servicios de No-consultoría y de asistencia técnica conforme a lo dispuesto en los párrafos 6.47-6.48 y 7.27-7.28 de estas Regulaciones de Adquisiciones en el marco del contrato que haya celebrado con el organismo de la ONU, las disposiciones establecidas en el párrafo 2 de este Anexo sobre sanciones previstas para actos de fraude y corrupción se aplicarán plenamente a todos los contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, prestadores y proveedores de servicios, así como a sus empleados, que celebren contratos con dicho organismo. Como excepción a lo antedicho, los párrafos 2.2 d. y 2.2 e. no se aplicarán al organismo de la ONU ni a sus empleados, y el párrafo 2.2 e. no se aplicará a los contratos que celebre dicho organismo con sus prestadores y proveedores de servicios. En tales casos, el organismo de la ONU aplicará sus propias normas y regulaciones sobre la investigación de denuncias de fraude y corrupción, con arreglo a los términos y condiciones que pueda acordar con el Banco, incluida la obligación de brindar a este

último información periódica sobre las decisiones y medidas que adopte. El Banco se reserva el derecho de exigir al Prestatario que haga uso de recursos como la suspensión o la rescisión. Los organismos de la ONU deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial. En el caso de que el organismo de la ONU firme un contrato o una orden de compra con una empresa o una persona suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.

2.3 Con el acuerdo específico del Banco, el Prestatario podrá incorporar al documento de SDO/SDP de los contratos financiados por el Banco el requisito de que el licitante o consultor incluya en la licitación o propuesta el compromiso de respetar, durante el proceso de adquisición, las leyes del país relativas al fraude y la corrupción (incluido el cohecho), siempre que dichas leyes estén identificadas en los documentos de SDO/SDP. El Banco aceptará la incorporación de dicho requisito a solicitud del Prestatario, siempre y cuando los arreglos que rijan el compromiso le resulten satisfactorios.

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1-Someterse a las disposiciones legales del contrato del _____, aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.

2- Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones o indemnizaciones de conformidad a lo establecido en los Documentos Contractuales, y supletoriamente de acuerdo al Contrato de Préstamo, Manual de Operaciones y las Regulaciones de Adquisiciones para prestatarios BM, julio 2016, revisadas en noviembre 2017 y Agosto de 2018

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1-Pagar el valor de los servicios realizados previo los trámites legales, después que la Unidad solicitante, hayan recibido los bienes a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2- La Unidad Solicitante por medio de su delegado/a vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será quien deberá dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:

a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de Orden de Compra.

b) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a la UGP/ACP de MINSAL, de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;

c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la Orden de Compra a la UGP/ACP de MINSAL. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.

d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones.

e) Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente. (No aplica)

f) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de servicios, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.

g) Informar oportunamente a la UGP/ACP de MINSAL, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales. (No aplica)

h) Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la Orden de Compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.

Cualquier otra responsabilidad que establezca el convenio de préstamo y documentos contractuales.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

La fecha de entrega del suministro, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.

2. El suministro, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Solicitante, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los bienes.

3. En caso que, en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, que no afecten el objeto de la Orden de Compra, éstas se llevarán a cabo mediante Resolución Ministerial firmada por El Titular del MINSAL o Delegado; y las que afecten el objeto como incremento y disminución de la misma, únicamente podrán llevarse a cabo a través de Resolución Modificativa de Orden de Compra, firmada por ambas partes.

La solicitud de modificación por parte del Contratista deberá ser dirigida por escrito a la persona encargada de la Administración de la Orden de Compra, dicha solicitud debe efectuarse 15 días antes expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición; en caso de proceder el Administrador de la Orden de Compra deberá remitir su solicitud a la Coordinadora del área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión de Programa en adelante ACP-UGP, ubicada en el Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador, Teléfono: 2591-8293, Email: acp_ugp@salud.gob.sv; dicha solicitud deberá presentarse 10 días antes expirar el plazo de la entrega contratada.

4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

5. En caso de mora en el cumplimiento por parte del proveedor de las obligaciones emanadas de esta orden de compra, según sea el caso, la multa que se aplicará por cada semana de retraso en la entrega de los bienes/servicios, será del 0.5%, hasta un máximo del 10% del valor total contratado.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Se deja establecido que cualquier controversia que surja de la contratación propiciada, así como también sobre la interpretación del presente documento, serán dirimidas conforme al siguiente procedimiento: En el caso de alguna disputa, controversia, discrepancia o reclamo entre el Contratante y el Proveedor que en la ejecución de la Orden de Compra surgiere, se resolverá intentando primero el Resolución amigable de conflictos y si por esta forma no se llegare a una solución, podrá recurrirse a los Tribunales competentes.

Resolución Amigable de Conflictos: Si alguna de las Partes objeta alguna acción o inacción de la otra Parte, la Parte que objeta podrá radicar una Notificación de Conflicto escrita a la otra Parte donde suministre en detalle la base de la discrepancia. La Parte que reciba la Notificación del Conflicto la considerará y la responderá dentro de siete (7) días hábiles siguientes a su recibo. Si esa Parte no responde dentro de siete (7) días hábiles o si la discrepancia no puede resolverse de manera amigable dentro de siete (7) días hábiles siguientes a la respuesta de esa Parte, dicha disputa podrá ser presentada a los tribunales competentes.

RESCISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Según lo establecido en el documento.

RECEPCIÓN DE LOS BIENES

Según lo establecido en el documento.

VIGENCIA.

La vigencia de esta Orden de Compra será a partir de la distribución de la misma y finalizará treinta (30) días adicionales, después de que la Unidad Solicitante o la persona que esta delegue, hayan firmado el Acta de Recepción de haber recibido los bienes/servicios a entera satisfacción del MINSAL.

